

9° Juzgado Civil de Santiago, en autos Rol V-326-2021, caratulados "VERA", por sentencia de fecha 17 de Marzo de 2022, se declaró que doña Silvia del Carmen Céspedes Otárola, RUN 5.020.772-2 domiciliada en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 239, Ñuñoa, ha quedado privada de la administración de sus bienes designándose curador definitivo a don Luciano Gabriel Vera Céspedes, RUN 12.149.892-8, eximiéndose de la necesidad de rendir caución y de reducir la presente sentencia a escritura pública, pero debiendo realizar inventario solemne. Secretaria."

